



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION ALIMENTARIA

H. Nº

1083

HABILITACION DE ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES DE ALIMENTOS

De acuerdo con lo resuelto en el formulario de habilitación correspondiente se hace constar

VALIDEZ 5 AÑOS

que el ****FABRICA DE PASTAS

**CONGELADAS*FRACCIONAMIENTO DE PROD.CONGELADOS*FABRICA DE COMIDAS
PREPARADAS CONGELADAS*DISTRIBUCION DE PRODUCTOS CONGELADOS******

situado en la calle RANCAGUA 3422

propiedad de GELATERIA S.R.L. D.G.I. Nº 212602970012

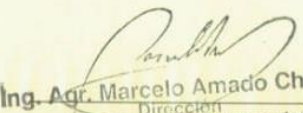
se halla en condiciones reglamentarias, siendo sus representantes legales DANIEL NICOLAS

SUAREZ ARISPE CI: 4.862.672-3

Anexo / /

Montevideo, 26 de MAYO de 2017


MARIA SOLEDAD SARAVIA
Directora de Control Sanitario
Regulación Alimentaria


Ing. Agr. Marcelo Amado Chalela
Dirección
Servicio Regulación Alimentaria



ADVERTENCIA: Esta constancia deberá colocarse en lugar visible y deberá renovarse:

- 1º Cuando se encuentra en mal estado de conservación o se extravié.
- 2º Cuando al dorso no queden espacios libres.
- 3º Cuando lo determine el Art. D.1091.7 del Decreto Nº 27235
- 4º Si esta constancia no se exhibe a los funcionarios de este Servicio en el momento de la Inspección, se hace pasible de una multa por infracción al Decreto Nº 27235. No se admite fotocopia.